



JUEGOS ESCOLARES DE BIZKAIA BIZKAIKO ESKOLARTEKO JOKUAK DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA BIZKAIKO FORU ALDUNDIA

FECHA: 17 de mayo de 2.025

LUGAR: LASESARRE

HORARIOS: MAÑANA 10H.00M. Y TARDE 17H.00M.

CRONOMETRAJE ELECTRONICO: OMEGA

1 – CATEGORIAS

Masculinos años 2012 y 2013

Femeninos años 2012 y 2013

2 – PROGRAMA DE PRUEBAS

1ª Jornada				
1	400	Libre	Femenino	1 serie/año
2	50	Libre	Masculino	2 series/año
3	50	Libre	Femenino	2 series/año
4	100	Mariposa	Masculino	2 series/año
5	100	Mariposa	Femenino	2 series/año
6	200	Espalda	Masculino	1 serie/año
7	200	Espalda	Femenino	1 serie/año
8	100	Braza	Masculino	2 series/año
9	100	Braza	Femenino	2 series/año
10	200	Libre	Masculino	2 series/año
11	200	Libre	Femenino	2 series/año
12	200	Est. Ind.	Masculino	2 series/año
13	200	Est. Ind.	Femenino	2 series/año
14	800	Libre	Masculino	1 serie/año
15	4 x 100	Libre	Femenino	
16	4 x 100	Libre	Masculino	

2ª Jornada				
25	400	Libre	Masculino	1 serie/año
26	100	Espalda	Femenino	2 series/año
27	100	Espalda	Masculino	2 series/año
28	200	Mariposa	Femenino	1 serie/año
29	200	Mariposa	Masculino	1 serie/año
30	100	Est. Ind.	Femenino	2 series/año
31	100	Est. Ind.	Masculino	2 series/año
32	200	Braza	Femenino	1 serie/año
33	200	Braza	Masculino	1 serie/año
34	100	Libre	Femenino	2 series/año
35	100	Libre.	Masculino	2 series/año
36	400	Est. Ind.	Femenino	1 serie/año
37	400	Est. Ind.	Masculino	1 serie/año
38	800	Libre	Femenino	1 serie/año
39	4 x 100	Estilos	Masculino	
40	4 x 100	Estilos	Femenino	



3 – MÍNIMAS

3.1 – No hay (se limitará por número de series).

4 – FORMULA DE COMPETICION

4.1 – Podrán participar en los Juegos Escolares de Bizkaia todo nadador/a en posesión de la licencia de Deporte Escolar, expedida por la Diputación Foral de Bizkaia, para la presente temporada 2.024 / 2.025.

4.2 – Cada Club o Centro Escolar podrá presentar cuantos nadadores/as desee en cada prueba, siempre y cuando cumpla el punto 4.1.

4.3 – La Competición se desarrollará por el sistema de contrarreloj.

4.4 – Las series se confeccionarán según los tiempos de inscripción, y los resultados se realizarán por años de nacimiento.

4.5 – Cada nadador/a podrá participar en un máximo de 3 pruebas individuales, no más de 2 pruebas en cada jornada, además de los relevos.

5 – SERIES

5.1 – Para la confección de estas series se tomará como referencia las mejores marcas acreditadas por los nadadores/as a partir del 1 octubre de 2024.

6 – RELEVOS

6.1 – Cada Club o Centro Escolar podrá inscribir un equipo de relevos.

6.2 – En la Inscripción de los relevos es obligatorio que, al menos 2 de sus componentes, participen en pruebas individuales.

7– INSCRIPCIONES Y PLAZOS

7.1 – Las inscripciones se realizarán mediante la plataforma de FEDERATIO de la RFEN, no admitiendo las inscripciones posteriores al LUNES 12 de mayo a las 19:00, pudiéndose enviar las inscripciones por e-mail a la federación (laida@bizkaiaiger.es).



7.2 – No podrán inscribirse nadadores/as que no posean la licencia de Deporte Escolar para la presente temporada 2.024 / 2.025.

7.3 – Las inscripciones deberán estar en poder la Federación Vizcaína de Natación / Bizkaiko Igeri Federazioa **antes de las 19 horas del día 12 de mayo de 2.025, LUNES**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad. Las inscripciones se realizarán mediante el sistema FEDERATIO de la RFEN.

7.4 – El listado provisional de las series se sacará el martes 13 de mayo, y el definitivo el jueves 15 de mayo, existiendo la posibilidad de reclamación hasta el jueves 15 de mayo a las 10h.

7.5 – Se podrá inscribir a cada nadador en un máximo de 3 pruebas (2 máximo por sesión).

8 – BAJAS

8.1 – Las Bajas para cada jornada se comunicarán en la secretaria de la competición hasta 20 minutos antes del comienzo de esta.

8.2 – Las bajas se comunicarán por escrito, haciendo constar la prueba en la que participa y causa baja, nombre y apellidos y nº de inscripción del nadador/a, dicha hoja de baja debe estar firmada por la persona responsable de realizar dicha tramitación.

8.3. - La no presentación de un nadador a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la jornada.

9 – SANCIONES Y NOTA FINAL

9.1 – Existe un comité de disciplina deportiva, que podrá imponer las sanciones que considere oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de datos u otro requisito exigido.

9.2 – La organización se reserva el derecho de variar este reglamento.